

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2010**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES

SUBSECRETARIA DE INVESTIGACIONES (01,02)

Partida	:	11
Capitulo	:	16
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		482.607
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		674
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		224
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		450
09		APORTE FISCAL		461.913
	01	Libre		461.913
15		SALDO INICIAL DE CAJA		20.020
		GASTOS		482.607
21		GASTOS EN PERSONAL	03	361.185
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	94.390
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		27.032
	04	Mobiliario y Otros		2.485
	05	Máquinas y Equipos		1.685
	06	Equipos Informáticos		18.916
	07	Programas Informáticos		3.946

Glosas :

01	Dotación Máxima de Vehículos	1
02	La administración y ejecución de este programa se efectuará en forma directa por el Subsecretario de Investigaciones.	
03	Incluye :	
	a) Dotación máxima de personal	19
	No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.	
	b) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional	
	- Miles de \$	8.219
	c) Convenios con personas naturales	
	- Miles de \$	56.711
04	Incluye :	
	Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575	
	- Miles de \$	2.804